



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P, el Juzgado **AUTORIZA EL RETIRO** de la presente demanda.

Hágase devolución del título y anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose, advirtiendo que deberá en la fecha fijada para la entrega de los títulos valores y anexos, allegar al juzgado los originales de los oficios expedidos para la práctica de los embargos decretados en el presente asunto y que se relacionan en la solicitud de retiro.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente decisión, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ed59c5d0ab0d3cc9c520df97d693cdf66d9a90f85c702626ad4b16d03976d21

Documento generado en 26/10/2020 04:00:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.103 del 27 de octubre de 2020.